

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2018.

En el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Medina Sidonia, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día Veinticuatro de Abril de dos mil dieciocho y previa citación cursada al efecto, en primera convocatoria, para proceder a la celebración de la sesión ordinaria de la Junta General de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Janda que a tal fin han sido citados los señores que continuación se dirán designados por los Ayuntamientos Mancomunados y que forman parte de esta Junta General:

ASISTEN:

GRUPO POLÍTICO	MUNICIPIO	NOMBRE Y APELLIDOS
P.S.O.E.-A	ALCALÁ DE LOS GAZULES	JAVIER PIZARRO RUIZ
P.S.O.E.-A	ALCALÁ DE LOS GAZULES	MARÍA ALMAGRO GAMEZ
P.S.O.E.-A	ALCALÁ DE LOS GAZULES	JOAQUÍN JESÚS BARRERA ROMÁN
P.S.O.E.-A	ALCALA DE LOS GAZULES	INES GARCIA GARCIA
P.S.O.E.-A	ALCALÁ DE LOS GAZULES	MIGUEL ÁNGEL ALMAGRO MONTES DE OCA
P.S.O.E.-A	BENALUP-CASAS VIEJAS	JOSE JULIAN MARTINEZ GRACIA
P.S.O.E.-A	BENALUP-CASAS VIEJAS	JUAN MANUEL MORENO SÁNCHEZ
P.S.O.E.-A	BENALUP-CASAS VIEJAS	RAQUEL GARDÓN ORELLANA
P.S.O.E.-A	BARBATE	RAFAEL QUIROS CARDENAS
P.S.O.E.-A	MEDINA SIDONIA	JUAN MARÍA CORNEJO RAMÍREZ
P.S.O.E.-A	MEDINA SIDONIA	IRENE GALINDO FLORES
P.S.O.E.-A	PATERNA DE RIVERA	LUCÍA TORREJÓN TOLEDO
P.S.O.E.-A	PATERNA DE RIVERA	ALFONSO CARAVACA MORALES
P.S.O.E.-A	PATERNA DE RIVERA	RAFAEL RODRÍGUEZ MACHO
P.S.O.E.-A	SAN JOSÉ DEL VALLE	ISABEL Mª MOYA BERMUDEZ
I.U.	CONIL DE LA FRONTERA	ANTONIO ALBA RAMÍREZ
I.U.	MEDINA SIDONIA	MANUEL FERNANDO MACIAS HERRERA
I.U.	MEDINA SIDONIA	JENIFER GUTIERREZ FLORES
I.U.	MEDINA SIDONIA	SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ
I.U.	MEDINA SIDONIA	IRENE CINTAS ARAUJO
I.U.	MEDINA SIDONIA	ANTONIO DE LA FLOR GRIMALDI
P.A.	BARBATE	MIGUEL FRANCISCO MOLINA CHAMORRO
P.A.	BARBATE	JAVIER RODRÍGUEZ CABEZA
P.A.	BARBATE	JUAN MIGUEL MUÑOZ SERRANO
P.A.	CONIL DE LA FRONTERA	INMACULADA SANCHEZ ZARA
P.A.	PATERNA DE RIVERA	ANDRES DIAZ RODRIGUEZ

NO ASISTEN:

GRUPO POLÍTICO	MUNICIPIO	NOMBRE Y APELLIDOS
P.S.O.E.-A	BARBATE	DAVID RODRIGUEZ PORRAS
P.S.O.E.-A	CONIL DE LA FRONTERA	SALUD CAMACHO RAMIREZ
P.S.O.E.-A	CONIL DE LA FRONTERA	TERESA GALINDO RUZ
P.S.O.E.-A	CONIL DE LA FRONTERA	SEBASTIAN DE LA FLOR MUÑOZ
P.S.O.E.-A	MEDINA SIDONIA	RAFAEL ORTEGA MORAL
P.S.O.E.-A	SAN JOSE DEL VALLE	ANTONIO GONZALEZ CARRETERO
I.U.	BARBATE	LUIS FRANCISCO GARCÍA PERULLES
I.U.	BARBATE	Mª JOSÉ GRIMALDI GONZALEZ
I.U.	CONIL DE LA FRONTERA	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ
I.U.	CONIL DE LA FRONTERA	FATIMA NUÑEZ ESCABIA DE CARVAJAL

1 Junta General de la Mancomunidad de la Janda 24.04.2018

I.U.	CONIL DE LA FRONTERA	NATALIA ROBLES MURES
I.U.	CONIL DE LA FRONTERA	FRANCISCO JOSE GUERRERO RODRIGUEZ
I.U.	PATERNA DE RIVERA	IGNACIO COLON PEREZ
I.U.	SAN JOSE DEL VALLE	JOAQUIN SOTO BARRERA
P.P.	ALCALA DE LOS GAZULES	SUSANA MARIA RUIZ GUTIERREZ
P.P.	BARBATE	CARLOS LLAVES RUIZ
P.P.	BARBATE	ANA ISABEL MORENO JIMENEZ
P.P.	BENALUP CASAS VIEJAS	HERMINIA MOGUEL GALLARDO
P.P.	BENALUP CASAS VIEJAS	Mª JOSE RODRIGUEZ PEREZ
P.P.	CONIL DE LA FRONTERA	ANTONIO JESUS ARAGON DORCA (PENDIENTE DE TOM POSESIÓN)
P.P.	SAN JOSE DEL VALLE	ANTONIO GARCIA ORTEGA
P.P.	SAN JOSE DEL VALLE	MARIA GUTIERREZ PAN
P.A.	BARBATE	ANA PEREZ ARAGON
P.A.	PATERNA DE RIVERA	ISRAEL ORIHUELA FERNANDEZ
SOMOS BARBATE	BARBATE	NICOLÁS MUÑOZ BASALLOTE

Preside la sesión su titular la Sra. Presidenta Doña. Lucia Torrejón Toledo, asistido de mí la Secretaria-Interventora Dª Natalia García Gallego.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del día que debe servir de base al debate y en su caso votación, ha figurado a disposición de los Señores miembros de la Junta, desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría General de la Corporación.

Cerciorada la Sra. Presidenta de que existe el quórum necesario para la válida constitución de la Junta General en primera convocatoria, a tenor de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y Estatutos de la Mancomunidad; declaró abierta y pública la sesión.-

I. PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Por la Sra. Presidenta somete a la aprobación las actas de las sesiones anteriores, la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de 2017 y a la sesión extraordinaria y urgente de 28 de diciembre de 2017.

Preguntado a la Junta si tiene alguna objeción a las actas, y no habiéndolas se entienden aprobadas con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	21 (15 del PSOE y 6 de I.U.)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	5 (P.A.)

SEGUNDO.- TOMA DE POSESION, EN SU CASO, DE NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL.

Por la Sra. Presidenta se invita, a los miembros que nombrados por sus respectivos Ayuntamientos, que no tomaron posesión del cargo en las sesiones anteriores, y que a su razón son:

ANTONIO JESUS ARAGON DORCA P.P. CONIL DE LA FRONTERA

No encontrándose presente en la sesión.

2 Junta General de la Mancomunidad de la Janda 24.04.2018

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes **26 de los 51 miembros** de la Junta General de la Mancomunidad.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2016.

La Sra. Presidenta da a conocer la propuesta, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Presidencia en el día hoy,

“PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA

Formada la Cuenta General de la Mancomunidad correspondiente al ejercicio de 2016, y siendo informada favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Presidencia en sesión celebrada el día veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, se sometió a información pública por periodo de 15 días y 8 días más para posibles reclamaciones y observaciones, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 238 de fecha 15 de diciembre de 2017, sin que durante dicho periodo de tiempo se hayan presentado reclamaciones.

Por lo expuesto se somete a la decisión de la Junta General la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Aprobar la Cuenta General de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio de 2016, de conformidad con lo previsto en el art. 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

SEGUNDO.- *Rendir la misma, una vez aprobada, al Tribunal de Cuentas.*

Esta es mi propuesta, que firmo en Medina Sidonia, a dieciocho de abril de dos mil dieciocho, no obstante, la Junta General de la Mancomunidad con superior criterio resolverá al respecto”.

A continuación, por la Sra. Presidenta se abre un turno de intervenciones, no produciéndose ninguna se somete a votación la anterior propuesta, presentada por la Presidencia, y arrojó el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	21 (15 del PSOE y 6 de I.U.)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	5 (P.A.)

Por tanto, a la vista del resultado de la votación, SE APRUEBA la anterior propuesta.

CUARTO.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE DEPURACIÓN DE SALDOS CONTABLES 1/2018.

La Sra. Presidenta da a conocer la propuesta, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Presidencia en el día hoy, y que para la validez del acuerdo se necesita la mayoría cualificada del Art. 47 de la ley de bases de Régimen Local, y visto el informe emitido por la Secretaría Intervención de esta Mancomunidad que consta en el expediente, se somete a conocimiento de la Junta General de la Mancomunidad la siguiente propuesta de la Presidencia, previo dictamen favorablemente de la Comisión Informativa Permanente de Cuentas, Hacienda y Presidencia 3 Junta General de la Mancomunidad de la Janda 24.04.2018

“PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA

DOÑA LUCIA TORREJON TOLEDO, Presidenta de la Mancomunidad de Municipios de la comarca de “ La Janda “ con sede en Medina Sidonia (Cádiz), en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, a la Junta General de la Mancomunidad tiene el honor de elevar la siguiente:

RESULTANDO Que se procedió a la aprobación de la liquidación del ejercicio de 2017 por Decreto de la Presidencia nº33 de 23 de febrero de 2018.

RESULTANDO Que por providencia de esta misma fecha se ordenó la incoación de un expediente de depuración de saldos contables, al objeto de continuar con el esclarecimiento de los estados de cuentas que finalmente informe fielmente de la situación económica y financiera de esta Corporación.

VISTO el informe emitido por la intervención de fondos al respecto, procede que por la Junta General se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de depuración de saldos contables 1/2018 tal y como queda reflejado en el informe de intervención, que producirá los siguientes apuntes contables:

DERECHOS A ANULAR

DEUDORES.- Cuenta 4310 “Deudores por Derechos Reconocidos. Operaciones de gestión”, y Cuenta 4391 “Derechos cancelados Presupuesto Cerrado. Operaciones de gestión”

Estas cuentas se deberán corregir, debido a la existencia de varios derechos reconocidos que no responden a ningún saldo deudor a favor de la Mancomunidad, es decir cuyos créditos nunca se van a recibir, que son los siguientes:

A / Aportaciones Subvenciones INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER:

Todos se corresponden a las aportaciones del citado organismo para los diferentes programas ejecutados y de otros programas ya finalizados, los cuales una vez que han sido justificados y liquidados, arrojan saldo deudor, que no procede mantener estos derechos en la contabilidad y por tanto se debería depurar y que son:

- Programa “CENTRO DE INFORMACION DE LA MUJER”.- Derecho reconocido NÚM. 120160000048 por la cantidad de 3.179’71 Euros.

B / Aportaciones Subvenciones INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS:

Todos se corresponden a las aportaciones del citado organismo para los diferentes programas ejecutados y de otros programas ya finalizados, los cuales una vez que han sido justificados y liquidados, arrojan saldo deudor, que no procede mantener estos derechos en la contabilidad y por tanto se debería depurar y que son:

- Programa “PLAN DE FORMACION CONTINUA 2016”.- Derecho reconocido NÚM. 120160000049 por la cantidad de 2.716’52 Euros.

C / Aportaciones Subvenciones SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO:

Todos se corresponden a las aportaciones del citado organismo para los diferentes programas ejecutados y de otros programas ya finalizados, los cuales una vez que han sido justificados y liquidados, arrojan saldo deudor, que no procede mantener estos derechos en la contabilidad y por tanto se debería depurar y que son:

- Programa "TALLER DE EMPLEO ALCALA ARTESANAL".- Derecho reconocido NÚM. 120140000214 por la cantidad de 27.665'18 Euros.
- Programa "TALLER DE EMPLEO CONIL NATURAL".- Derecho reconocido NÚM. 120130000136 por la cantidad de 14.440'39 Euros.

ACREEDORES

ACREEDORES.- Cuenta 5610 "Operaciones de depositantes diversos no presupuestarias" y Cuenta 7780 "De Activos no corrientes de gestión ordinaria y excepcionales. Ingresos excepcionales"

Estas cuentas se deberán corregir, debido a la existencia de varias operaciones que responden a diversos ingresos de depositantes no presupuestarios en la cuenta no presupuestaria 20.140 "operaciones diversas" que en su día se utilizó y no fue saldada en su momento y que han prescrito no respondiendo a ningún concepto presupuestario y por tanto de eliminación contable, que son las siguientes:

- Operación SIA 320000000004.- Traspaso de saldos, por importe de 1.867'04 Euros
- Operación SIA 320030000087 Delegación de Hacienda, por importe de 270'45 Euros
- Operación SIA 320030000298 Manuel Muñoz Cruz – Sr. Tesorero, por importe de 27'40 Euros
- Operación SIA 320030000302 Manuel Muñoz Cruz – Sr. Tesorero, por importe de 344'37 Euros
- Operación SIA 320030000305 Manuel Muñoz Cruz – Sr. Tesorero, por importe de 100'00 Euros
- Operación SIA 320040000206 Servicio Público de Empleo Estatal, por importe de 3.880'92 Euros
- Operación SIA 320050000186 Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, por importe de 0'75 Euros
- Operación SIA 320090000900 Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia, por importe de 15.385'77 Euros

- Operación SLA 320110001166 Manuel Muñoz Cruz – Sr. Tesorero, por importe de 65'54 Euros

SEGUNDO.- Que se proceda a su publicación en el tablón de anuncios de esta Mancomunidad, por periodo de 15 días para posibles reclamaciones u alegaciones, y de no haberlas, se considerará definitivamente aprobado el expediente.

Esta es mi propuesta, que firmo en Medina Sidonia a dieciocho de abril de dos mil dieciocho, no obstante, la Junta General de la Mancomunidad con superior criterio resolverá al respecto.

A continuación, por la Sra. Presidenta se abre un turno de intervenciones, no produciéndose ninguna se somete a votación la anterior propuesta, presentada por la Presidencia, siendo aprobada por unanimidad de los miembros presentes en el acto, es to es veintiséis. Por tanto, a la vista del resultado de la votación, y al obtener la mayoría necesaria al amparo del Art. 47 de la Ley 7/85, de Régimen Local, SE APRUEBA la anterior propuesta.

QUINTO.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN 2017

Por la Sra. Presidenta se da cuenta a la Junta General de la Liquidación Presupuestaria correspondiente al ejercicio de 2017, aprobada por Decreto de la Presidencia núm. 33, de fecha 23 de Febrero de 2018, y cuyo tenor literal es así:

“DECRETO DE LA PRESIDENCIA

Visto que ha sido finalizada la formación de la liquidación del presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 2017, por los servicios de Intervención y emitido informe del mismo, a tenor de lo dispuesto en el Art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto las competencias que me son conferidas, he resuelto aprobar la liquidación del Presupuesto único correspondiente al ejercicio de 2016 (sic), y así mismo, dar traslado a la Junta General de esta Mancomunidad para su dación y conocimiento en la primera sesión ordinaria que este celebre, conforme al apartado 4 del Art. 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La liquidación de referencia arroja el resumen siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

a) Total Operaciones no Financieras		-36.403,83 €
Dchos. Recon. netos Oper. Corrientes.....	439.426,69 €.	
Oblig. Recon. netas Oper. corrientes	- 475.830,52 €.	
Dchos. Recon. netos Transf. Capital	0,00 €.	
Oblig. Recon. netas Inversiones Reales ..	0,00 €.	
b) Activos Financieros		-300,00 €
Dchos. Recon. netos Activos Fros.....	700,00 €.	
Oblig. Recon. netas Activos Fros	1.000,00 €.	
c) Pasivos Financieros		0,00 €
Dchos. Recon. netos Pasivos Fros.....	0,00 €.	
Oblig. Recon. netas Pasivos Fros.....	0,00 €.	

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-36.703,83 €
B) AJUSTES	0,00 €
Ctos. gastados financ. con Rem.Tesor. Gtos, Grales...	0,00 €.
Desviaciones de financiación negativas ejercicio.....	0,00 €.
Desviaciones de financiación positivas ejercicio...	-
	107.550,00 €.
C) RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-144.253,83 €

El Resultado del cálculo del Remanente líquido de Tesorería será:

REMANENTE DE TESORERIA

1 Fondos líquidos	136.256,25 €.
2 Derechos pendientes de cobro	364.025,36 €.
3 Obligaciones pendientes de pago	242.376,54 €.
(I) REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)	+259.905,07 €.
(II) SALDOS DE DUDOSO COBRO	267.504,48 €.
(III) EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA	107.550,00 €.
(IV) <u>REMANENTE TESORERIA G. GENERALES</u>	<u>-115.149,41 €.</u>

La Junta General se da por enterada.

SSEXTO.- DAR CUENTA DE LOS MARCOS PRESUPUESTARIOS

Por la Sra. Presidenta se da cuenta a la Junta General de los Marcos Presupuestarios correspondientes a 2017 y 2018-2021.

A continuación, por la Sra. Presidenta se abre un turno de intervenciones:

El Sr. Alcalde de Barbate quiere saber de qué presupuesto se está hablando.

La Sra. Presidenta contesta que se va a elaborar, que debido a que el puesto de Secretaria Intervención no se ha cubierto hasta hace poco, la Secretaria no se ha podido poner con ellos. Ahora mismo estamos con presupuesto prorrogado.

El Sr. Alcalde de Barbate quiere saber si hay decreto aprobando la prórroga del presupuesto.

La Sra. Presidenta contesta que sí, que está a su disposición en la Mancomunidad pero que en cualquier caso se le dará traslado.

La Junta General se da por enterada.

SÉPTIMO.- ASUNTOAS /MOCIONES POR RAZON DE URGENCIA.

No se formularon ninguna.

7 Junta General de la Mancomunidad de la Janda 24.04.2018



II.- PARTE DEDICADA A CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO:

OCTAVO.- CONTROL Y FISCALIZACION DE LA GESTION DE LA PRESIDENCIA.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Acuerdos y Resoluciones adoptados hasta la convocatoria de la presente sesión del 24/04/2018 se encuentran a disposición de los miembros de la Junta General en la Secretaría de la Mancomunidad, así mismo la documentación íntegra de los asuntos a tratar en la sesión (no obstante se envía la documentación susceptible de ello a los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos y a todos los miembros de la Junta General antes de la sesión).

Se da cuenta igualmente del informe de la gestión, proyectos y programas de la Mancomunidad en el período de Diciembre de 2017 a Abril de 2018 que se detalla a continuación:

“

SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA MANCOMUNIDAD:

Los datos económicos de la Mancomunidad a fecha 18/04/2018 quedan como siguen:

DEUDAS DE LA MANCOMUNIDAD CON LOS AYUNTAMIENTOS (a 18/04/2018):

Alcalá de los Gazules: 25.410,96 €	Medina Sidonia: 21.484,12 €
Barbate: 62.041,20 €	Paterna de Rivera: 16.229,65 €
Benalup-Casas Viejas: 12.428,03 €	San José del Valle: 25.439,14 €
Conil de la Fra.: 36.134,43 €	Vejer de la Frontera: 15.251,88 € ¹

La situación deudora de la Mancomunidad se revertirá, a excepción de San José del Valle, en cuanto se cuente con presupuesto en el que se fijen las aportaciones de los ayuntamientos para 2018.

OTRAS DEUDAS DE LA MANCOMUNIDAD:

Junta de Andalucía:

- Cursos FPE 2011: 38.581,36 €. A la espera de Resolución, que puede variar esta cantidad prevista.
- Cantidades reintegradas de cursos de FPE/2016: 9.697,50 €, por cursos no impartidos de Alcalá de los Gazules y Medina Sidonia y abonado adelanto del 25% de la subvención.

Indemnización a trabajador:

- A Miguel Ángel Souza Tamayo: 23.086,25 €, por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía declarando despido improcedente, a repartir proporcionalmente entre los municipios que han contado con servicio de prevención de drogodependencias entre los años 2006 y 2016.

DEUDAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON MANCOMUNIDAD (PROGRAMAS FINALIZADOS):

¹ Cantidad que puede variar en función de lo que decida la Comisión que debe revisar la liquidación económica por salida del municipio de Vejer de la Frontera.

- Cursos FPE: 130.821,12 € (expedientes de Sevilla de los años 2010 y 2011).
- CIM 2017: 7.750,08 € (25% del coste subvencionable del servicio).
- Formación Continua 2017: 394,45 € (resto del gasto justificado).
- La Junta de Andalucía ha abonado entre los meses de diciembre de 2017 y enero de 2018 pagos pendientes correspondientes a cursos de FPE del 2009 al 2011 (139.940,20 €) y de Talleres de Empleo del 2011 (181.288,23 €); no obstante, las cantidades pagadas no son definitivas, pues está aún pendiente que se realice la verificación final de gastos por parte del órgano autónomo, por lo que podrían llegar resoluciones de minoración de subvención y devolución de cantidades.

DEUDAS DE DIPUTACIÓN CON LA MANCOMUNIDAD:

Subvención para el funcionamiento del CIM comarcal 2018: 30.000,00 €.

CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA 2018:

- Previendo la convocatoria de solicitud de subvención, se ha remitido escrito a todos los ayuntamientos mancomunados, para que manifiesten su adhesión al programa de Formación continua a presentar por la Mancomunidad.
- Hasta la fecha han respondido los municipios de Barbate y Benalup-Casas Viejas, indicando que no se adhieren a la Mancomunidad.

CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO:

Acogiéndonos a la Resolución del 29/08/2016, solicitamos los siguientes cursos:

- ✓ Atención socio-sanitaria a personas en el domicilio, Alcalá de los Gles.
- ✓ Peluquería, Barbate.
- ✓ Socorrismo en instalaciones acuáticas, Conil de la Fra.
- ✓ Inglés gestión comercial, Medina Sidonia.
- ✓ Inglés gestión comercial, Vejer de la Fra.
- ✓ Inglés gestión comercial, Alcalá de los Gazules.
- ✓ Alemán gestión comercial, Medina Sidonia.
- ✓ Alemán gestión comercial, Vejer de la Frontera.

Por Resolución se concedió los 6 últimos cursos, con un importe de 125.925 €.

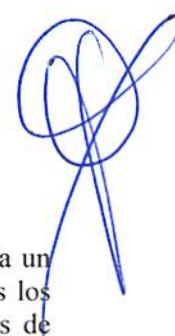
Como novedad con respecto a ediciones anteriores, la Resolución que regula la solicitud incluía un listado de los cursos que se podían solicitar, de cuya lista la Mancomunidad tenía homologados los cursos que se han solicitado, de ahí que no se haya podido incluir cursos para los municipios de Benalup-Casas Viejas, Paterna de Rivera y San José del Valle.

Hay que tener en cuenta que la forma prevista de pago de la subvención es del 25% tras la Resolución, 35% al inicio de los cursos y 40% restante una vez justificados todos los cursos impartidos.

Se solicitó y aceptó el aplazamiento del inicio para el 1 de octubre de 2017.

En la Junta de Gobierno del pasado 26/09/2017 se acordó renunciar a la impartición de los cursos, al no contar con garantías de percibir los adelantos de la subvención previstos en la Resolución de concesión.

9 Junta General de la Mancomunidad de la Janda 24.04.2018



Publicada Orden de 15 de septiembre de 2017, por la que se exceptúa a las entidades de tener justificados cursos de ediciones anteriores para percibir el anticipo, por parte de la Presidencia se solicita a la Consejería de Empleo el 18/10/2017 revocar la renuncia a la impartición de cursos, decisión que ratifica la Junta de Gobierno. También se solicitó la modificación del plazo de ejecución, concediéndose una nueva fecha de inicio para marzo de 2018.

El ayuntamiento de Vejer de la Frontera, cuando estaba en trámites su salida voluntaria de la Mancomunidad, manifestó la renuncia a los dos cursos que tenía concedido para el municipio. En enero 2018 se ha recibido el anticipo del 25% de la subvención: 21.783,75 €.

Puestos en contacto con la técnico de la Delegación Territorial de Empleo en Cádiz, nos informa que el curso de Alemán que estaba previsto impartir en Medina Sidonia ha sido derogado, y que el de inglés de Alcalá de los Gazules no puede cambiar de ubicación, por lo que sólo se pondrán impartir los cursos de Socorrismo en instalaciones acuáticas de Conil de la Frontera y el de Inglés gestión comercial de Medina Sidonia.

- En el caso de Conil de la Fra., se está en la fase de búsqueda y selección de personal docente,.
- En Medina Sidonia, hasta el 16/04/2018 no hemos tenido constancia de contar con el aula y equipos para desarrollar el curso; el 18/04/2018 la inspección de la técnico de Empleo de la Junta de Andalucía ha dado el vºbº a las instalaciones y se ha iniciado el proceso de selección de docente.

CENTRO DE INFORMACIÓN DE LA MUJER:

- Gestión de atención a usuarias.
- Se está preparando la solicitud de subvención al IAM para 2018.
- Concedida subvención por parte de la Diputación de Cádiz, por importe de 30.000,00 € para justificar gastos hasta el 31/12/2018, que se invertirán en la contratación de auxiliar administrativo para el servicio (contratada desde el 12/04/2018) y en otras acciones que están aún por definir.

PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES:

Acogiéndonos a la Orden de 14 de septiembre de 2017, de la Dirección General del Servicio Andaluz de Empleo, se solicitó el 4/10/2017 subvención para el desarrollo de este programa en los municipios de la Mancomunidad, por importe de 163.200,00 €, con contratación de 4 técnicos, consistiendo las acciones en el estudio de necesidades de contratación de empresas de la Comarca, casándolas con los demandantes de empleo existentes en las oficinas del SAE de cada localidad, implementado con formación específica complementaria para adecuar puestos ofertados y demandantes de empleo.

En Resolución se concede a Mancomunidad una subvención de 143.400,00 €. Se ha aceptado y reformulado sin el municipio de Vejer de la Frontera, por su salida de la Mancomunidad. La fecha de inicio, una vez recibido el anticipo del 75% de la subvención (107.550,00 €), ha sido la del 10/01/2018 con contratación de 3 técnicos y con un mínimo de 68 participantes desempleados de los 7 municipios, de los que hay que insertar al menos a 25. En el mes de abril se incorporará una técnico más por 6 meses.

El programa finaliza el 17/12/2018.

Por parte de las técnicas se están realizando contactos con empresas interesadas en participar en el programa, a la vez que se están manteniendo entrevistas con desemplead@s. En función de los perfiles requeridos por las empresas, se están iniciando en éstas acciones de formación de escasa duración en las mismas empresas, tras lo cual existe el compromiso de contratación.

SEPARACIÓN DEL MUNICIPIO DE VEJER DE LA FRONTERA:

- El 28/12/2017 se acordó en Junta General elevar a definitiva la salida voluntaria del municipio de Vejer de la Frontera, y la modificación de los Estatutos en las partes que se veían afectadas por esta salida.
- Se ha remitido certificación del acuerdo a los ayuntamientos y Anuncio al BOJA para publicación de estos acuerdos.
- **El 20 de marzo estaba convocada Comisión Liquidadora para hacer la revisión de la liquidación de derechos y obligaciones aún pendientes (+15.251,88 €), que fue desconvocada al renunciar el Secretario-Interventor accidental el 14/03/2018, quedando pendiente volver a convocarla de nuevo.**

CONVOCATORIAS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

- Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Presidencia extraordinaria y urgente del 28/12/2017.
- Junta General extraordinaria y urgente del 28/12/2017.
- Junta de Gobierno Local ordinaria del 30/01/2018.
- Junta de Gobierno Local ordinaria del día 18/04/2018.

AGENDA DE LA PRESIDENCIA/REUNIONES:

AGENDA DE LA PRESIDENCIA		
DÍA Y HORA	LUGAR	INTERLOCUTOR-ES / CONTENIDO
18/04/2018 10,30 horas	Mancomunidad Medina Sidonia	Junta de Gobierno Local ordinaria
17/04/2018 11,00 horas	Ayuntamiento de Barbate	Mesa sobre situación del municipio.
20/03/2018 10,30 horas	Mancomunidad Medina Sidonia	Comisión Liquidadora por separación Vejer de la Fra. SUSPENDIDA
06/02/2018 10,40 horas	Delegación Hacienda Chiclana	Firma digital Presidencia
18/01/2018 10,30 horas	Mancomunidad Medina Sidonia	Reunión coordinación Presidencia
12/01/2018 11,00 horas	Delegación Territorial de Empleo	Subcomisión Acciones Experimentales
28/12/2017 18,00 horas	Salón de Plenos Ayuntamiento Medina Sidonia	Junta General extraordinaria y urgente de Cuentas, Hacienda y Presidencia

11 Junta General de la Mancomunidad de la Janda 24.04.2018

28/12/2017 17,30 horas	Sala de Juntas Ayuntamiento Medina Sidonia	Comisión Informativa extraordinaria y urgente de Cuentas, Hacienda y Presidencia
12/12/2017 10,00 horas	IEDT-Diputación Cádiz	Reunión técnica sobre situación socioeconómica de la provincia.
11/12/2017 12,00 horas	Diputación de Cádiz	Firma nuevo convenio subvención CIM comarcal

OTROS / ASUNTOS PENDIENTES:

- En la Junta General extraordinaria y urgente del 28/12/2017 se acordó la **salida voluntaria definitiva de la Mancomunidad del municipio de Vejer de la Frontera**. Resta la convocatoria de una Comisión de Liquidación.

- A propuesta de los Ayuntamientos de Alcalá de los Gazules, Paterna de Rivera y San José del Valle, está en **estudio de viabilidad de mancomunar el servicio de recogida de RSU y LV**; actualmente en suspenso.

- A través de escrito y documentación pertinente remitido a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía el 9/02/2017, se solicitó la **creación de un puesto de Secretario/Interventor de la Mancomunidad**, por acumulación y exención de su mantenimiento. Emitido informe al respecto por parte de la Diputación de Cádiz, el 3/10/2017 se remitió a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía toda la documentación pertinente, habiéndose publicado en BOJA del 27/10/2017 la aceptación; y remitido escrito solicitando que la plaza sea ocupada por acumulación por José García Pérez, que la ostenta de forma accidental. **El 14/03/2018 tiene entrada en la Mancomunidad escrito de renuncia como Secretario-Interventor accidental de José García Pérez. Tras diversas gestiones, acepta ocupar el puesto por acumulación Natalia García Gallego, Secretaria del ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, que toma posesión el 5/04/2018.**

- **Obras de adecuación del edificio de la Mancomunidad de la Janda en Medina Sidonia:** se ha acometido la rehabilitación de las dependencias de planta baja que habían sido afectadas por el incendio del año 2016, realizándose una primera fase de tratamiento de documentación, reparación de paramentos y pintado de despachos.

- **Deuda con FCC,SA:** ante la reclamación de la empresa, el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Cádiz solicita a Mancomunidad por su escrito con entrada el 26/02/2018 un informe sobre ejecución de sentencia, remitiéndosele el 6/03/2018, en el que se detallan todas las acciones desarrolladas para el pago de la deuda, que finaliza con el acuerdo de endoso a los ayuntamientos mancomunados adoptado por la Junta General del 30/05/2017, quienes se obligan al pago a FCC,SA de la parte que les ha correspondido.

- **Indemnización por despido de Miguel Ángel Souza Tamayo, técnico del programa de prevención de drogodependencias:** recurrida por el interesado la sentencia del Tribunal de los Social nº 1 de Cádiz, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha fallado a favor del trabajador reconociéndole una antigüedad en la Mancomunidad desde su primer contrato en el año 2006 y declarando improcedente su cese en el 2016, obligando a la readmisión o pago de indemnización por valor de 23.086,25 €. Esta Mancomunidad opta por el pago de la indemnización, que abonará en la

forma en la que dicho Juzgado determine, correspondiendo su pago proporcional a los ayuntamientos que contaron con este servicio.

- **Reclamación de cantidad de M^a del Carmen González Peinado, técnico del Club de Empleo de Barbate:** la interesada reclama el abono de la paga extra de diciembre de 2012, por importe de 1.852,08 €, para lo que ha acudido al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, que ha convocado Acto de Conciliación de las partes para el 15/05/2018, para lo que se ha solicitado asesoramiento a la Diputación de Cádiz.”

La Junta General se da por informada.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produce ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las Diecinueve horas y tres minutos, por la Sra. Presidenta se dio por finalizada la sesión, de todo lo cual yo la Secretaria Interventora, doy fe.

LA PRESIDENTA



Fdo.- Lucía Torrejón Toledo

LA SECRETARIA-INTERVENTORA



Fdo.- Natalia García Gallego